

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 03 TRES DE JUNIO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON, FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**ASUNTO GENERAL NÚMERO TESLP/AG/03/2025. INTERPUESTO POR LA C. ERIKA JUAN NARCISO** en su carácter de representante de la comunidad Otomí, **FORMADO CON MOTIVO AL:** *“escrito recibido por conducto de la oficialía de partes del Tribunal Electoral, el día a las 13:57 trece horas con cincuenta y siete minutos del día de la fecha, signado Erika Juan Narciso en su carácter de representante de la comunidad Otomí, por medio del cual solicita la remisión del escrito de queja en contra del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí a la Sala Regional Monterrey”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “ San Luis Potosí, S.L.P., a 02 dos de junio del año 2025 dos mil veinticinco.

Vista la razón, el escrito de cuenta y anexos que anteceden; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 30 párrafo tercero, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1°, 2°, 5°, 6°, 31 y 32, 58, 60,62 de la Ley de Justicia Electoral; y, 23 fracción XII, y 44 fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Téngase por recibida a las 22:36 veintidós horas con treinta y seis minutos del día 30 treinta de mayo del año 2025 dos mil veinticinco, **cédula de notificación electrónica - solicitud de auxilio de notificación**, remitida por la Lic. Leticia Delgado Armenta, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, mediante la cual notifica a esta instancia local, el **acuerdo** de fecha 30 treinta de mayo del 2025 dos mil veinticinco, dictado por esa Sala dentro del expediente **SM-AG-15/2025**, en el que **solicita en auxilio de labores, notifique** el referido acuerdo al **Ayuntamiento de San Luis Potosí**.

**SEGUNDO.** A fin de atender el auxilio solicitado por la Actuaría de la referida Sala, se instruye al Actuario adscrito a este Tribunal Electoral para realizar las diligencias necesarias a fin de que se practique la notificación de referencia, en los términos solicitados por la autoridad oficiante.

**TERCERO.** Téngase por recibida a las 22:48 veintidós horas con cuarenta y ocho minutos del día 30 treinta de mayo del año 2025 dos mil veinticinco, **cédula de notificación electrónica**, remitida por la Lic. Patricia Orozco Gómez, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, mediante la cual notifica a esta instancia local, el acuerdo de fecha 30 treinta de mayo del 2025 dos mil veinticinco, dictado por esa Sala Regional dentro del expediente **SM-AG-15/2025**, en el que ordena **reencauzar** el medio de impugnación presentado por Ma. Higinia Bautista, Esteban Hernández, Juvencino García Cortez, Isidro Baustista Reyes, Adolfo Corona Cortez, Amanda González Martínez, Hilario Hernández Martínez, Moisés García G., Marco Valencia Bernabé, Vicente Domingo, Fortunato de la Rosa de la Torre y Erika Juan Narciso, a este Tribunal Local para que **determine cual es el medio idóneo para conocer y resolver en plenitud de jurisdicción**.

**CUARTO.** En razón del **reencauzamiento** decretado por la Sala Regional relacionado con el medio de impugnación que hacen valer Ma. Higinia Bautista y Otras Personas, por medio del cual promueven “queja”(sic) para controvertir los actos que se llevan a cabo con motivo de la resolución incidental interlocutoria de fecha 26 veintiséis de marzo del presente año, dentro del expediente con clave **TESLP/JDC/67/2019**, una vez que se reciba la documentación original que da pauta a la

presente controversia, remítase a la ponencia del **Magistrado Sergio Iván García Badillo**, por ser esta la magistratura instructora del expediente de referencia, para efecto de que provea sobre la vía idónea para conocer y resolver sobre las pretensiones vertidas por los accionantes relacionados con las controversias relacionadas al cumplimiento de resolución incidental referida en supra líneas

**QUINTO.** Glósense las comunicaciones oficiales y documentación de cuenta al expediente para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

**SEXTO.** Una vez realizada la notificación en auxilio, remítase de inmediato las actuaciones practicadas a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Segunda Circunscripción Plurinominal, en primer lugar a la cuenta de correo [cumplimientos.salamonterrey@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salamonterrey@te.gob.mx), y posteriormente por la vía más expedita remítase copia certificada de las actuaciones de mérito, al domicilio ubicado en Loma Redonda número 1597, colonia Loma Larga, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64710.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe”

----- **RÚBRICA**-----

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.